



Para despachos de oficio quatro mrs.

58

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y NUEVE.

D. Diego Manuel Murrá y Barrios
señor de la Villa de Miravia Caracas y
Ayuda Alférez Mayor de la Ciudad de Oviedo
Corresponsal y Suppl. General de todas Rentas
Reales y Servicios de Millones de esta
Ciudad de Murcia y su Reino p. S. M. La
Hallo me con la orden comunicada por el
Correo de la posta y mediata que su
tenor es el siguiente

Orden = Aconsejamiento del Consejo de hacienda en la
de Millones de 25 de Mayo del año
proximo pasado fue su Mage. servido
Declarar que en conformidad del De-
creto con que se estableció la cuota o
equivalente de la Renta de Aquardien
de pertenencia de los Pueblos su Administra-
ción Beneficio y Cobranza, y alas su
tas ordinarias conser en primera y
segunda de los Casos que ocurran con
apelación al mismo Consejo, y publicada
en el esta Real Deliberación, ha acor-
dado su Cumplim^{to} y que se participe
a V. S. como lo hago para que le tenga
en todos los Pueblos de este Reino a cu-
yo fin comunicara V. S. el Corresponsal

En un pariente

